



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/48/107  
23 de febrero de 1994

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 111 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)]

48/107. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas  
para la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, en la que decidió establecer el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer como entidad separada y de identidad propia en asociación autónoma con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reafirmando la función catalítica del Fondo en lo que se refiere a aumentar las oportunidades y opciones para que las mujeres de los países en desarrollo participen de forma más efectiva en el desarrollo de sus países, de conformidad con las prioridades nacionales,

Reconociendo la importante contribución que sigue haciendo el Fondo al galvanizar los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, por formular y apoyar actividades innovadoras que beneficien directamente a la mujer y fomenten su promoción,

Reconociendo también las iniciativas del Fondo de prestar asistencia técnica a los mecanismos nacionales para cuestiones relativas a la mujer y a otros ministerios pertinentes en la planificación del desarrollo sensible a las cuestiones de la mujer y de facilitar los preparativos de los países para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en 1995,

Subrayando la posición del Fondo como base de recursos especializada en la cooperación para el desarrollo, que sirve de enlace entre las necesidades y aspiraciones de la mujer y los recursos, programas y políticas destinados a su desarrollo económico,

/...

Tomando nota de las intervenciones específicas y pertinentes del Fondo dentro de su marco de prioridad regional y de su enfoque estratégico general de la cuestión de la mujer y el desarrollo,

1. Toma nota de la nota del Secretario General 1/ con la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. Encomia al Fondo por el apoyo que brinda a proyectos catalíticos e innovadores que fortalecen la capacidad nacional para mejorar la situación de la mujer;

3. Alienta al Fondo a que continúe promoviendo iniciativas que incorporen el aspecto de las cuestiones relativas a la mujer en las principales actividades de desarrollo de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

4. Alienta también al Fondo a que siga apoyando iniciativas relativas a la mujer y la política, especialmente dentro del proceso de democratización que tiene lugar en los países en desarrollo;

5. Acoge con beneplácito las iniciativas de promoción del Fondo, incluida su contribución y participación en las medidas complementarias del Programa 21 2/, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y de la Declaración y Programa de Acción de Viena 3/, que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en particular respecto de las actividades destinadas a combatir la violencia contra la mujer;

6. Acoge también con beneplácito el nombramiento de un asesor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría;

7. Encomia al Fondo por haber firmado recientemente un memorando de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que debería contribuir a la formulación de soluciones válidas y duraderas al problema de las mujeres y los niños refugiados;

8. Apoya el papel que desempeña el Fondo en cuanto a poner de relieve la importancia estratégica de promover las posibilidades de la mujer;

---

1/ A/48/279.

2/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr. 1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr. 1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

3/ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

9. Encomia la iniciativa del Fondo de prestar asistencia a los países en desarrollo en sus preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, incluida la preparación de informes nacionales;

10. Destaca la importante función del Fondo en los preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, cuyos resultados podrían constituir una importante contribución a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

11. Toma nota con satisfacción del aumento constante de las contribuciones al Fondo e insta a los gobiernos y a los donantes públicos y privados a que sigan prestando apoyo al Fondo mediante contribuciones y promesas de contribuciones voluntarias a sus programas;

12. Acoge con beneplácito el establecimiento de nuevos comités nacionales para el Fondo en el Canadá, Liechtenstein y Suiza e insta a otros países desarrollados a que promuevan el establecimiento de comités nacionales;

13. Pone de relieve la importancia de la labor del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en materia de orientaciones de políticas y de programas relacionados con las actividades del Fondo;

14. Pide al Secretario General que transmita a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que se presentará de conformidad con su resolución 39/125.